

LA RAZÓN

Año 31 • Número 8.962 • Fundado el 29 de junio de 1965 PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS Guayaquil, lunes 2 de septiembre de 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TICURE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía TICURE S.A. se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 20 de junio de 1996, ante el Notario Público del cantón Yaguachi; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0003117 el 23 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 14.611 el 22 de agosto de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TICURE S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines; también a la concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinaria's y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes;...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, agosto 28 de 1996

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 2/96

00017